Hacer almoneda carne de legue y bacallao



En la Ciudad de Lima en veinte y quatro dias del mes de Septiembre de mil y seiscientos y once años en la almoneda publica estando presentes los señores don Diego de Ayala alcalde de la hermandad de esta ciudad y regidores y diputados del cabildo de esta ciudad y los regidores y diputados del gasto de Alcabala y los oficiales de la Real hacienda de su Magestad en la casa de la moneda publica acordaron que se pregone con voz del pregonero de la ciudad la razon de legue y bacallao que se ha de vender a los precios que se ha de vender a los precios que se ha de vender y andando a la voz de pregonero Andres = y andando a la voz de pregonero parecio presente Manuel de Cuenca vecino de esta ciudad y otros vecinos de esta ciudad y hizieron sus posturas en la forma siguiente

El dicho Manuel de Cuenca puesto el precio en que se ha de vender a los vecinos de esta ciudad de quatro reales el quintal y a quatro reales el quintal y a quatro reales el quintal y a

de hazerse el barcaço a fee y cen de
oun zemzes como se ecos humbre el vno
con el otro con que se terrema ta se luego
pregonto luego el pregonero
la pregono el pregonero y postura
y andando el pregonero a falta de
otro y subido y abajado el pregonero
el dicho valde y se fizo de veinte
ayuntam[illegible] y siete quenta aula quen alterage
mes ciese bajado mas la dicha postura y pre
gonado y rematado el dicho agustin en el pregonero
y postura de ocho ducados libres y el barcaço
ayuntamiento se libra se le remataron
al dicho mm[illegible] de gaima en el dicho precio
y postura y quedo rematado y para que dello
conste yo el escriuano que me hallo presente firmo aqui
mi nombre de que doy fee = Joan de
Zarruka y mm de galarza y manuel de
aiazqueta y otros muchos vecinos